

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO, DE OFERTAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-16-2023-GRA/CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO PARA LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS NOMBRADOS Y SINDICALIZADOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS PERIODO 2023.

EN CHACHAPOYAS, A LOS 03 DÍAS DEL MES DE JULIO, Y 05 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN LAS INSTALACIONES DEL OEC, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE FORMATO N° 04, ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DESCRITO EN EL ENCABEZADO DE LA PRESENTE ACTA, LAS SIGUIENTES PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1. PRESIDENTE, EDSSON ALBERTO TARRILLO CLAVO.
2. MIEMBRO TITULAR, ROSA IRIS CASTRO ARCE.
3. MIEMBRO TITULAR, MARLENY ZELADA RAMOS.

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, PROCEDIÓ A VERIFICAR EN SEACE LOS PARTICIPANTES INSCRITOS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10454375241	RIVERA PONCE DE LEON ELVIS ENRIQUE	2023-06-25 15:03:20.0	Válido
2	20539298187	PROCESADORA DE ALIMENTOS LOS CHACHAS E.I.R.L.	2023-06-21 13:09:32.0	Válido
3	20600828402	INDUSTRIAS Y COMERCIO ANJHORKA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-06-17 11:45:37.0	Válido
4	20601439353	NVF BUSINESS GROUP S.A.C.	2023-06-22 18:43:39.0	Válido
5	20603352433	NERY GROUP S.A.C.	2023-06-20 11:06:08.0	Válido
6	20606211032	OVERALL SUPPLY IMPORT E.I.R.L.	2023-06-24 14:42:30.0	Válido
7	20608397362	ROCA LIVIA S.A.C.	2023-06-19 13:31:39.0	Válido

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE CON LA DESCARGA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A TRAVÉS DEL SEACE, LAS CUALES SON:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL				
Nomenclatura :	AS-SM-16-2023-GRA/CS-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Bien				
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO PARA LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS NOMBRADOS Y SINDICALIZADOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS PERIODO 2023.				
Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	LA ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO PARA LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS NOMBRADOS SINDICALIZADOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS				
20600828402	INDUSTRIAS Y COMERCIO ANJHORKA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/06/2023	22:02:00	Electronico	
20606211032	OVERALL SUPPLY IMPORT E.I.R.L.	26/06/2023	22:03:42	Electronico	
20608397362	ROCA LIVIA S.A.C.	26/06/2023	22:10:03	Electronico	

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA PÁGINA 16 DE LAS BASES INTEGRADAS:

DOCUMENTOS / POSTORES		INDUSTRIAS Y COMERCIO ANJHORKA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	OVERALL SUPPLY IMPORT E.I.R.L.	ROCA LIVIA S.A.C.
ANEXO	DESCRIPCIÓN			
1	Declaración jurada de datos del postor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL emitido por DIGEMID autorizando el funcionamiento como droguería y Copia del CERTIFICADO de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, debidamente emitido por DIGEMID.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de plazo de entrega.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
6	El precio de la oferta en SOLES. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

SOBRE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR OVERALL SUPPLY IMPORT E.I.R.L.

LAS BASES INTEGRADAS EN LA PÁGINA 16 SEÑALAN LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS, ENTRE LOS CUALES ESTÁ:

“Copia de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL emitido por DIGEMID autorizando el funcionamiento como droguería y Copia del CERTIFICADO de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, debidamente emitido por DIGEMID.”

DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR OVERALL SUPPLY IMPORT E.I.R.L., SE ADVIERTE QUE A FOLIOS 17 PRESENTA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL NRO. 2307-2020/DIGEMID/DICER DE FECHA 28/08/2020, LA CUAL RESUELVE AUTORIZAR LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y/O DISTRIBUCIÓN DE **DISPOSITIVOS MÉDICOS** (DISPOSITIVOS MÉDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS, DE DIAGNÓSTICO IN VITRO) Y **PRODUCTOS SANITARIOS** (PRODUCTOS COSMÉTICOS, PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL, PRODUCTOS DE HIGIENE DOMÉSTICA, PRODUCTOS SANITARIOS)

ASÍ MISMO, A FOLIOS 21 PRESENTA UN CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO, PARA: **DISPOSITIVOS MÉDICOS y PRODUCTOS SANITARIOS.**

COMO PUEDE APRECIARSE, EL POSTOR OVERALL SUPPLY IMPORT E.I.R.L. NO CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA COMERCIALIZAR NI ALMACENAR **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS** DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LOS PRODUCTOS DIETÉTICOS, DE CUAL FORMA PARTE LA LECHE QUE SE ESTÁ REQUIRIENDO, EN TAL SENTIDO NO ES PROCEDENTE ADMITIR LA OFERTA del postor OVERALL SUPPLY IMPORT E.I.R.L.

SOBRE LA ADMISIÓN DEL POSTOR ROCA LIVIA S.A.C.

LAS BASES INTEGRADAS EN LA PÁGINA 16 SEÑALAN LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS, ENTRE LOS CUALES ESTÁ:

“Copia de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL emitido por DIGEMID autorizando el funcionamiento como droguería y Copia del CERTIFICADO de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, debidamente emitido por DIGEMID.”

DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR ROCA LIVIA S.A.C., SE ADVIERTE QUE A FOLIOS 11 PRESENTA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL NRO. 001741-2023/DIGEMID/DICER DE FECHA 25/05/2023, LA CUAL RESUELVE AUTORIZAR ENTRE OTROS LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y/O DISTRIBUCIÓN DE **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS** (1. MEDICAMENTOS: ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO, 2. PRODUCTOS GALÉNICOS, 3. PRODUCTOS DIETÉTICOS, 4. PRODUCTOS EDULCORANTES, 5. PRODUCTOS HOMEOPÁTICOS, 6. MEDICAMENTOS HERBARIOS), EN TAL SENTIDO SE ENCUENTRA AUTORIZADO PARA COMERCIALIZAR EL TIPO DE PRODUCTO QUE REQUIERE LA ENTIDAD EN ESTA OPORTUNIDAD.

AHORA BIEN, ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE LA RESOLUCIÓN PRESENTADA SOLO CUENTA CON DOS PÁGINAS, FALTANDO UNA PÁGINA, EN TAL SENTIDO SE HA PROCEDIDO A REALIZAR LA DESCARGA DE LA RESOLUCIÓN EN SU INTEGRIDAD A PARTIR DEL CÓDIGO QR QUE SE ENCUENTRA EN LA PRIMERA PÁGINA DE ESTA, EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA.

ASÍ MISMO ADJUNTA UN CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL CERTIFICA QUE CUMPLE CON BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO PARA SUS **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS** (1. MEDICAMENTOS: ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO, 2. PRODUCTOS GALÉNICOS, 3. PRODUCTOS DIETÉTICOS, 4. PRODUCTOS EDULCORANTES, 5. PRODUCTOS HOMEOPÁTICOS, 6. MEDICAMENTOS HERBARIOS)

SOBRE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR INDUSTRIAS Y COMERCIO ANJHORKA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LAS BASES INTEGRADAS EN LA PÁGINA 16 SEÑALAN LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS, ENTRE LOS CUALES ESTÁ:

“Copia de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL emitido por DIGEMID autorizando el funcionamiento como droguería y Copia del CERTIFICADO de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, debidamente emitido por DIGEMID.”

DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR INDUSTRIAS Y COMERCIO ANJHORKA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SE ADVIERTE QUE A FOLIOS 15 PRESENTA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL NRO. 633-2023/DIGEMID/DICER DE FECHA 28/02/2023, LA CUAL SE REFIERE A UNA MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN INTERNA DE ALMACÉN A FAVOR DE **ABBOTT LABORATORIOS S.A.**, EN ESA MISMA LÍNEA PRESENTA LAS RESOLUCIÓN DIRECTORAL NRO. 003917-2022/DIGEMID/DICER DE FECHA 10/11/2022 Y RESOLUCIÓN DIRECTORAL NRO. 6340-2019/DIGEMID/DICER DE FECHA 12/09/2019, A FAVOR DE LA MISMA EMPRESA **ABBOTT LABORATORIOS S.A.**

ASÍ MISMO, A FOLIOS 20 PRESENTA UN CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO A FAVOR DE **ABBOTT LABORATORIOS S.A.**

COMO PUEDE APRECIARSE, EL POSTOR INDUSTRIAS Y COMERCIO ANJHORKA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PRESENTÓ DOCUMENTOS DE AUTORIZACIÓN A FAVOR DE UN TERCERO QUE NO ES POSTOR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EN TAL SENTIDO, SE LE OTORGÓ PLAZO DE SUBSANACIÓN MEDIANTE CARTA NRO. 56-2023-G.R.AMAZONAS/CS NOTIFICADA A TRAVÉS DEL SEACE, A FIN DE QUE PRESENTE LOS DOCUMENTOS FALTANTES, ESTO A LA LUZ DE LOS ESTABLECIDO EN EL ART 60.2 LITERAL H DEL RLCE: “h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública”.



EN LA FECHA 05/07/2023 SE PROCEDIÓ CON LA REVISIÓN DEL SEACE Y SE ENCONTRÓ QUE EL POSTOR NO CUMPLIÓ CON SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SEGÚN EL SIGUIENTE REPORTE:

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL
Nomenclatura	A5-SM-16-2023-GR/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE LECHE EN POLVO PARA LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS NOMBRADOS Y SINDICALIZADOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS PERIODO 2023.
Número de Contratación	REGIÓN AMAZONAS-2023-886

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con PSE
RUC / Código	20609628407
Consortio	No
Nombre o razón social	INDUSTRIAS Y COMERCIO ANJHORKA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (417381 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	03/07/2023
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No
Ítem(s)	

EN TAL SENTIDO, CORRESPONDE TENER POR NO ADMITIDA LA OFERTA DEL POSTOR INDUSTRIAS Y COMERCIO ANJHORKA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS SE REALIZA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 74.1 Y EL LITERAL A) DEL NUMERAL 74.2 DEL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A APLICAR LA FÓRMULA CONSIGNADA EN EL NUMERAL 74.2 DEL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- I = Oferta
- P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
- O_i = Precio i
- O_m = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO:

POSTOR	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DE LA FÓRMULA	PUNTAJE
ROCA LIVIA S.A.C.	S/138,683.04	$P_i = \frac{S/138,683.04 * 90}{S/138,683.04}$	90
PUNTAJE			90

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN:

POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN
ROCA LIVIA S.A.C.	PLAZO DE ENTREGA
PUNTAJE	10 PUNTOS



EN CONSECUENCIA, EL POSTOR **ROCA LIVIA S.A.C.** OBTIENE UN PUNTAJE TOTAL DE **100 PUNTOS**

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS SE REALIZA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 75.1 Y 75.2 DEL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ROCA LIVIA S.A.C.
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
HABILITACIÓN	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CARECE DE OBJETO REVISAR
RESULTADO	DESCALIFICADO

EL POSTOR ADJUNTA A FOLIOS 16 EL REGISTRO SANITARIO 12881-2020 QUE CORRESPONDE AL PRODUCTO ENSURE VAINILLA, EL MISMO QUE LUEGO DE LA REVISIÓN EN LA WEB DE DIGESA SE OBTIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

Consulta de Registro Sanitario de Alimentos - DIGESA

12881-2020
Nro. Exp. 34464-2020-R

REGISTRO SANITARIO
Para la puesta en el mercado nacional de alimentos y bebidas de consumo humano
REGISTRO ACTIVO

A. EMPRESA
ABROTT LABORATORIOS SA
RUC: 2010006936
Av. REPUBLICA DE PANAMA NRO. 3591. INT. PS 7 (PISO 07 - EDIFICIO ALTAVISTA) SAN ISIDRO, LIMA, LIMA
Telefono/Fax: -
Rep. Legal: ZAPATA LOPEZ ROSARIO ALICIA

B. FABRICACIÓN
DINAMARCA
ARLA FOODS AMBA ARINCO

B1. ALMACENAMIENTO
LABORATORIO HOFARM S.A.C.
Z/ Las Proceras de Lurin Sec. 3 y 4 Mz. A, Lote 16 LURIN, LIMA, LIMA

C. ALIMENTOS Y BEBIDAS
1. ALIMENTO EN POLVO CON PROTEÍNAS, VITAMINAS Y MINERALES - ENSURE VAINILLA "ENSURE" en lata aluminio/estaño de 400 g, lata aluminio/estaño de 850 g, lata aluminio/estaño de 900 g
Vida Útil de Producto: 24 meses

D. REGISTRO
La Dirección General de Salud Ambiental autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas de Consumo Humano de los productos descritos en el ítem C bajo las siguientes condiciones:
a. La empresa y su representante legal son solidariamente responsables de que los productos descritos en el ítem C sean puestos en el mercado nacional en condiciones inocuas y aptas para el consumo humano.
b. El envase del producto debe consignar el Código del Registro Sanitario, el lote de fabricación y la fecha de vencimiento del producto.
c. Cualquier cambio o nuevo diseño en el envasado, envase, presentación o etiquetado, sólo requerirá una modificación a DIGESA, la cual incorporará automáticamente dicho cambio en el Registro.
d. La vigencia de la presente autorización de inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas es de cinco años a partir de la fecha de su expedición.
e. Esta inscripción está sujeta a vigilancia y monitoreo sanitario por parte de DIGESA, la cual podrá revocarla.
f. La empresa está obligada a comunicar por escrito a la DIGESA cualquier cambio o modificación en los datos o condiciones bajo las cuales se otorgó el Registro Sanitario a un producto o grupo de productos, por lo menos siete (7) días hábiles antes de ser efectuada, acompañando los recaudos o información que sustente dicha modificación.

Lima, 3 de Septiembre del 2020

Código del Registro Sanitario
I4100315E
NAABLB

LATA 850 G

Ensure Polvo Sabor Vainilla - Lata 850 G

Vendido y despachado por Inkafarma

• Suplemento nutricional
• Protección y cuidado para el adulto mayor
• Sabor vainilla
• Lata de 850 gramos
• Registro Sanitario: I4100315ENAABLB



(Handwritten signatures and initials in blue ink)

COMO SE APRECIA, EL PRODUCTO OFERTADO ES ENSURE VAINILLA, Y SEGÚN LA REVISIÓN DE LA WEB DEL FABRICANTE, ESTE PRODUCTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO PUESTO QUE NO INCLUYE HMB Y LA CANTIDAD DE KCAL ES INFERIOR AL REQUERIDO, ENTRE OTROS ASPECTOS. EN TAL SENTIDO CORRESPONDE DESCALIFICAR LA OFERTA DEL POSTOR ROCA LIVIA S.A.C.

FINALMENTE, NO HABIENDO MÁS OFERTAS QUE EVALUAR, SE PROCEDE A TOMAR ACUERDO.

ACUERDO TOMADO

PRIMERO. DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-16-2023-GRA/CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO PARA LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS NOMBRADOS Y SINDICALIZADOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS PERIODO 2023.

NO HABIENDO MÁS PUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ETAPA, PROCEDIENDO A APROBAR LOS RESULTADOS, FIRMAMOS LA PRESENTE.

CONCLUYENDO EL ACTO SE PROCEDE A FIRMAR.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
SEDE CENTRAL



EDSSON ALBERTO TARRILLO CLAVO
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
SEDE CENTRAL



ROSÁ IRIS CASTRO ARCE
INTEGRANTE COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
SEDE CENTRAL



MARLENY ZELADA RAMOS
INTEGRANTE COMITÉ DE SELECCIÓN